



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 725/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DEL PAGO, EN CONCEPTO DE MATRICULA DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, A ESTHER NOEMI MACHUCA CHAPARRO, CON C.I N° 2.861.542”.-

San Lorenzo, 09 de julio de 2024
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 5059 de fecha 26 de junio del corriente, del Recurrente ESTHER NOEMI MACHUCA CHAPARRO, CON C.I N° 2.861.542, por el cual solicita el reembolso del pago ya realizado en concepto de matrícula, al DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, que fue suspendido según comunicación. -

La Resolución del Consejo Directivo N° 580/19/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE POSPONER LA REALIZACION DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, POR NO COMPLETAR EL CUPO MINIMO NECESARIO PARA INICIAR EL CURSO”. -

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, en donde providencia mediante, remite estado de cuenta con el pago consignado, por lo que corresponde la devolución solicitada. -

El V° B°, del Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 725/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DEL PAGO, EN CONCEPTO DE MATRICULA DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, A ESTHER NOEMI MACHUCA CHAPARRO, CON C.I N° 2.861.542”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 725/2024 de fecha 01 de julio del 2024.-

Art. 2°:

DAR DE BAJA LA DEUDA generada en concepto de matrícula, abonada al DIPLOMADO ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, por la recurrente ESTHER NOEMI MACHUCA CHAPARRO, CON C.I N° 2.861.542.-

Art. 3°:

AUTORIZAR la devolución del importe abonado de Gs. 425.000 (guaraníes cuatrocientos veinte y cinco mil) en concepto de pago de matrícula al DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, según recibo de dinero N° 0505677 de fecha 19 de febrero del 2024, a la recurrente ESTHER NOEMI MACHUCA CHAPARRO, CON C.I N° 2.861.542.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo